

BIBLIOGRAFÍA

EL MATRIMONIO DE LOS ESCLAVOS (*)

Las dificultades de comunicación postal, secuela inevitable de la guerra, han impedido, o al menos retardado, el conocimiento de publicaciones llevadas a cabo en el extranjero. Así llega a nosotros con demora esta tesis doctoral de un sacerdote español, actualmente profesor en Deusto, editada en los Anales de la Universidad Gregoriana, Sección B), de su Facultad de Derecho Canónico.

La tesis mereció la distinción de que los gastos de su edición fuesen sufragados por la fundación brasileña "Cardenal Pacelli", destinada a premiar con tal galardón trabajos dignos del mismo.

Y lo es, indudablemente, este estudio histórico, en el que el acopio abundante y examen serio de las fuentes no borra el hilo conductor por el cual el autor nos va llevando, a través de los textos, a conclusiones que fluyen de éstos con proba y objetiva naturalidad, y no con forzada exégesis al servicio de apriorísticos puntos de vista.

Como indica el subtítulo, a esta historia de la marcha dificultosa con la cual se va abriendo paso un Derecho matrimonial de los esclavos, la fija el autor, como término "ad quem", el momento histórico en el que, elaborada y fijada por el Derecho Canónico una disciplina unificada sobre la situación jurídico-familiar de los esclavos, las grandes figuras de la Teología escolástica razonan su justificación filosófica y teológica.

La obra se divide en tres sectores, que estudian, respectivamente, el problema en las antiguas civilizaciones orientales (India, China, Babilonia, Asiria, los Hetitas, los Hebreos, Egipto y Grecia), en el Derecho romano y en el centro y occidente europeo medieval.

En las legislaciones examinadas en el primer sector, el autor llega a la conclusión de la existencia de una capacidad jurídico-matrimonial del esclavo, si bien no reconocida de un modo uniforme. En el pueblo judío, por ejemplo, el régimen es distinto; por un lado, en las épocas patriarcal y mosaica, y por otro, en época rabínica y del Talmud, en la que se acusan las influencias greco-romanas en relación con el concubinato.

Los datos aducidos parecen, efectivamente, probatorios del reconocimiento de tal capacidad, si bien la carencia de una verdadera precisión terminológica para los diversos tipos de unión, o al menos nuestra dificultad para captarla con seguridad, dada la enorme lejanía cronológica de las fuentes y la no abundancia de ellas, ha de dar, inevitablemente, una cierta nebulosidad de contornos a las instituciones familiares y ha de restar firmeza a las conclusiones.

(*) ANDRÉS E. DE MAÑARICUA: *El matrimonio de los esclavos*. Ensayo histórico-jurídico hasta la fijación de la disciplina en el Derecho Canónico. *Analecta Gregoriana*, vol. XXIII. *Facultas Iuris Can.*, Sect. B). Roma, 1940; 286 páginas.